



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Guadalajara de Buga (V), marzo 02 de 2021. Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el curador ad-litem del señor Carlos Alberto Bocanegra Arango presenta renuncia al cargo por haberse producido nombramiento en propiedad en el Juzgado Quinto Penal Municipal con funciones de control de garantías de Buenaventura. Sírvase proveer.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 152

Proceso: Divisorio

Primera Instancia

Demandante: Jacqueline Bocanegra Arango

Demandado: Alex Julián Muñoz Bocanegra y otro

Radicación: 76-111-31-03-003-2021-00071-00

Guadalajara de Buga, marzo dos (02) del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe de secretaria que antecede y como quiera que el Dr. Andrés Felipe Mejía Jiménez, curador ad-litem que representa los intereses del señor Carlos Alberto Bocanegra Arango, presenta renuncia al nombramiento efectuado, allegando copia de la Resolución Administrativa N°. 005 del 15 de febrero de 2022, emitida por el Juzgado Quinto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías Constitucionales de Buenaventura, a través de la cual se le efectúa nombramiento en propiedad al cargo de Secretario Grado Nominado, el Juzgado procederá a aceptarle la renuncia presentada, en consecuencia, designará nuevo curador ad litem para que represente los intereses del señor Carlos Alberto Bocanegra Arango.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Interlocutorio Nro. 152 del 02/03/2022 Rad. 76111310300320210007100

1°. ACEPTAR la renuncia presentada por el curador ad-litem del señor Carlos Alberto Bocanegra Arango, por lo expuesto en la parte motiva del presente pronunciamiento.

2°. DESIGNAR a la abogada ELSA YOLANDA MENA HOLGUIN, identificado con la C.C. Nro. 38.858.291 y T.P. Nro. 40.733, con correo electrónico menaey@hotmail.com, para que actúe en calidad de curadora Ad-Litem del señor Carlos Alberto Bocanegra Arango, a quien se le comunicará el nombramiento conforme a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso. Comuníquese de la forma más expedita.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 03 de marzo de 2022 a las 08:00 A.M., en el estado Nro. 33

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JC

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9774cc2fad40f05f467cfa047011bd88b385becc987973401b48476d235b3cc**

Documento generado en 02/03/2022 04:13:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>